



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARIA

Valledupar, veintiuno (21) de julio de dos mil dieciséis (2016)

TRASLADO PARA ALEGATOS DE CONCLUSIÓN
(Art. 181 Ley 1437 de 2011)

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
ACTOR (A): ALFONSO SANTIAGO PALMA Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL
APODERADO: ARTURO MOJICA ÁVILA
MAGISTRADO(A) PONENTE: DR. (A): JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
RADICACIÓN: 20-001-23-39-002-2015-00090-00.

En cumplimiento de lo ordenado en el auto de fecha catorce (14) de julio de 2016, proferido dentro de la Audiencia de Pruebas de la misma fecha, y con base en lo preceptuado en el art. 181 del CPACA, a partir de las 8:00 a.m. del día de hoy, **VEINTIUNO (21) DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016)**, y por el término de **DIEZ (10) DIAS**, que vencen a las 6:00 p.m. del día **TRES (3) DE AGOSTO DE 2016**, se corre traslado común a las partes, dentro de la demanda de la referencia, para que presenten sus **ALEGATOS** por escrito.

Oportunidad en la cual, el Ministerio Publico, puede presentar el concepto respectivo, si a bien lo tiene.


DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
Secretaria